

VISTOS:

presentada por Caos Tatuajes Spa.
sobre Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 21.12.2023
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29000
Actividad Económica	: ESTUDIO DE TATUAJES
Código Actividad	: 869.091
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN N°924, OFICINA 401
Nombre Del Contribuyente	: CAOS TATUAJES SPA
Rut	: 77.258.483-0
Nombre Rep. Legal	: CARRASCO OSES FELIPE RUBÉN IGNACIO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 21.12.2023
Otorgación N°	: 478
Fecha Otorgamiento	: 21.12.2023
Rol Avalúo	: 00250-0318
Email	: felipecarrascocontacto@gmail.com
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/kpa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)